



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

19843

Judici de Faltes número 1277/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JEFFRY AART ROETBROEK la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Verónica Alonso González como autora penalmente responsable de una falta de Injurias, prevista y penada en el art. 620.2 del Código Penal, a la pena de CINCO (5) DIAS DE LOCALIZACION PERMANENTE, con obligación de permanecer en su domicilio, bajo el apercibimiento de incurrir en caso de conculcación, en un delito de quebrantamiento de condena; declarándose de oficio las costas causadas en el juicio.”

En PALMA DE MALLORCA a 30 de Octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

